

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C12
Cultura

ORDENANZA 1802/96

TIGRE, 28 de mayo de 1996.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1802/96, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 23 de abril de 1996, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º Convalídase el Decreto N° 329/96, por el cual se puso en vigencia el convenio de transferencia del solar y la casa de Domingo Faustino Sarmiento, ubicada en la Primera Sección de Islas del Delta del Paraná, "Museo Sarmiento", del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación a la Municipalidad de Tigre.

ARTICULO 2º Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 23 de abril de 1996.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 1802/96.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Cultura, Museos y Lugares Históricos.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 604**